



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO

www.comfamiliarnarino.com

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
COORDINACION DE SUBSIDIO  
CIRCULAR No. 001

18 MAR 2014

2014000004069

*Reto Hlaliat  
Kuzo 20/2014  
10:30 am.*

La Caja de Compensación Familiar, a través de la Coordinación de Subsidio, se permite informar que de acuerdo a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y modificaciones de Ley, se han actualizado algunos procesos así:

- El formulario de Afiliación por primera vez, cambio de empresa o adición de personas a Cargo, formato de Declaración Juramentada, Formato Certificado de escolaridad y formato de declaración de padres han sido modificados, por tanto a partir de la fecha, solo se recibirán los nuevos formularios, el cual debe estar diligenciado completamente en todas sus casillas y si es afiliación por primera vez, adjuntar todos los documentos que se requieren descritos al reverso del mismo formulario.
- Los nuevos formularios y formatos los puede solicitar en las oficinas de Subsidio ubicadas en la sede administrativa de la Caja en la calle 16B No. 30-53 del Parque Infantil o los puede consultar en la página web de la Caja [www.comfamiliarnarino.com](http://www.comfamiliarnarino.com) en el link descargas.
- Para los casos de trabajadores que han sido retirados de la empresa, pero en el transcurso de días, o hasta 3 meses vuelven a reintegrarse a la actividad laboral **en la misma empresa, NO ES NECESARIO** presentar formulario de Afiliación a la Caja, para continuar recibiendo los beneficios de Ley. Por tanto es responsabilidad de la empresa, registrar la **novedad de retiro** cuando cancele sus aportes a la seguridad social a través de Planilla Única para que la Caja lo inactive en señal de retiro y con el registro de la **novedad de ingreso** en Planilla Única la Caja lo activa. Es un proceso que nuestro sistema de información lo toma automáticamente. Cabe anotar que es responsabilidad de la Empresa registrar la novedad de retiro y de ingreso.
- La Tarjeta Preferencial es el documento que lo acredita como afiliado a la Caja para acceder a todos los servicios y retirar la cuota monetaria si le asiste el derecho, por tanto debe retirarla al momento de su afiliación. Si aun no la tiene y ya se encuentra afiliado debe acercarse a las oficinas de la Caja al área de Tesorería para retirarla.

*Sonia H  
los hijos  
17/03/2014*

Aprovechamos la oportunidad, para recordar que los hijos mayores de 12 años y hasta la edad de 18 años deben actualizar cada año escolar o cada semestre su certificado de estudios para continuar recibiendo la cuota monetaria, caso contrario esta se pierde sin derecho a reclamo.

Cuando fallece una persona a cargo o fallece el trabajador, para tener derecho al subsidio extraordinario debe informar dentro del mes que ocurra el fallecimiento, diligenciando el formulario y adjuntar el certificado de defunción.

Los hijos, hermanos huérfanos de padres y los padres que tienen discapacidad o invalides para estudiar o trabajar pueden acceder al subsidio familiar cuota monetaria sin límite de edad, para ello deben presentar certificado de discapacidad expedido por la EPS donde se encuentren afiliados.

*Sonia*  
SONIA DEL PILAR PEREZ PORTILLA  
Coordinadora de Subsidio

